



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



37925



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 37925

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 14 de noviembre de 2012*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Los lotes de terrenos signados con los No. Uno, dos, doce y trece de la manzana "A", ubicados en las inmediaciones del Palmar carretera a Rocafuerte, de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, y tiene los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Veintidos metros y carretera a Rocafuerte. POR ATRAS: Veintidós metros y calle pública. POR EL COSTADO DERECHO: Cincuenta metros y calle pública; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Cincuenta metros y los tres y catorce, con una Superficie total de mil cien metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Aumento de Capital	305 11/02/1992	209
Compra Venta	Compraventa	1.188 29/06/1993	847
Liquidación de Sociedad Conyu	Liquidación de Sociedad Conyugal	1 12/01/1995	3

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Aumento de Capital

Inscrito el: martes, 11 de febrero de 1992

Tomo: 1 Folio Inicial: 209 - Folio Final: 209

Número de Inscripción: 305 Número de Repertorio: 498

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de diciembre de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terrano ubicado en esta ciudad d

Que con fecha Febrero 11 de 1992, bajo el No. 305, se encuentra inscrita la escritura Pública de Aumento de Capital

Certificación impresa por: 1497

Ficha Registral: 37925

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

05 JUN. 2015



y Admisión de un Nuevo Socio y Reforma de Estatutos de la Compañía Inmobiliaria Costanera Inmocoada Compañía Ltda., autorizada por la Notaría Primera del Cantón Montecristi, el 6 de Diciembre de 1991, en la que el Sr. Álvaro Freddy Palma Moreira, aporta a la Compañía Inmobiliaria Inmocoada CIA Ltda., representada por el Sr. Ricardo Delgado Aray, un bien inmueble el cual adquirió mediante Adjudicación en un remanente a través del Juzgado de Coactivas del JESS, con los siguientes linderos y medidas: Por el frente, en una forma irregular y comenzando por el costado izquierdo, carretera a Manta, para terminar, por el costado izquierdo, con Vía a Jaramijo en una extensión de ciento noventa metros, por atrás con propiedad del BEV., en forma irregular en una extensión de setecientos sesenta y siete coma cincuenta centímetros, por el costado derecho con propiedad de la Piladora de Café Bermeo, en una extensión de setecientos cinco metros, por el costado izquierdo así mismo con propiedad del BEV. Con una extensión de trescientos metros. Teniendo el bien una extensión de 275.300,50. Exceptuando los 100.000 M2, que fueron expropiados por la Municipalidad de Manta. Se deja constancia que el Señor Álvaro Freddy Palma Moreira, expresa su deseo de transferir íntegramente el bien descrito a esta compañía y acepta recibir por el valor del predio en participaciones de un mil sueres que sumadas dan un total de 38.000 acciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aportante	80-0000000008675	Palma Moreira Alvaro Freddy	(Ninguno)	Manta
Compañía	80-0000000000357	Compañía Inmobiliaria Costanera Inmocoada		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1658	16-ago-1991	4736	4736

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 29 de junio de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 847 - Folio Final: 847
Número de Inscripción: 1.188 Número de Repertorio: 2.285
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de junio de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes de terrenos signados con los No. Uno, dos, doce y trece de la manzana "A", ubicados en las inmediaciones del Palmar Carretera a Rocafuerte, de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto. La Compañía Vendedora representada por el Sr. Ricardo Delgado Aray, en calidad de

G e r e n t e

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000037008	Bermeo Murillo Francisco	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000046748	Inmobiliaria Costanera Cia Ltda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	305	11-feb-1992	209	209





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



1. Liquidación de Sociedad Conyugal

Inscrito el: jueves, 12 de enero de 1995

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 183

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de enero de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Liquidación de la Sociedad Conyugal (Archivada en el libro de Varios del año 1995). Liquidación de Sociedad Conyugal celebrada entre los Sres. Francisco Salustino Bermeo Murillo y Elsa Eugenia Blacio Vargas en el juicio de Divorcio de Mutuo Consentimiento. Predio rústico ubicado frente al puerto y a la base militar de la ciudad de Manta, perteneciente a la Parroquia Tarqui, y que en dicho predio rústico se encuentra la Piladora denominada "Eugenia", de las cuales es decir de sus derechos y acciones tiene a bien RENUNCIAR la Sra. Elsa Eugenia Blacio Vargas, quien como compensación recibe la suma de Setecientos mil sueres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000032230	Bermeo Murillo Francisco Salustino	(Ninguno)	Manta
Cedente	80-000000037007	Blacio Vargas Elsa Eugenia	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	40	06-feb-1974	167	170
Compra Venta	533	27-may-1983	871	872
Compra Venta	534	27-may-1983	872	874

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Liquidación de Sociedad Conyugal	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:23:57 del viernes, 05 de junio de 2015

A petición de: *Francisco Bermeo*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pincay*
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: *Laura*

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Ficha Registral: 3792

Página: 1 de 1
05 JUN, 2015



5/15/2013 12:00

CODIGO CATASTRAL	Area	AVLUD COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-22-06-12-300	1100.00	\$ 30 800.00	C.MO. EX TERMINAL	2013	97725	183177
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
SERAFINO MUELLO FRANCISCO			Costa Julio-02			
5/15/2013 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 12.32	(\$ 0.00)	\$ 12.32
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 4.90		\$ 4.90
			MEJORAS 2012	\$ 7.95		\$ 7.95
			MEJORAS - 4.5% 2010	\$ 111.58		\$ 111.58
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 61.60		\$ 61.60
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 6.18		\$ 6.18
			TOTAL A PAGAR			\$ 204.42
			VALOR PAGADO			\$ 204.42
			SALDO			\$ 0.00

CANCELADO 1

5/15/2013 12:00
CABRERA NARCISA
MANTAS

SOLAR 10/10/02

19995

**NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI**



Nº. 775 . -

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE VARIOS LOTES DE TERRENOS UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL PALMAR (CARRETERA A ROCAFUERTE) DE LA CIUDAD DE MANTA .-

OTORGANTES INMOBILIARIA GOSTANERA CIA. LTDA.

A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO BERNEO MURILLO .-

CUANTIA : \$660.000,00 MANTA, Junio 23 de 1993 .-

NOTARIO: Abg. Alcides Vélez Rivadeneira

PUC

COPIA

NUMERO : (775) .-

COMPRAVENTA: OTORGA INMOBILIARIA COSTANERA CIA. LTDA. A FAVOR
DEL SEÑOR FRANCISCO BERMEO MURILLO . - . -

CUANTIA : S/. 660.000,00

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles
Veintitres de Junio de mil novecientos noventa y tres, ante
mi Abogado ALCIDES VELAZ RIVADENEIRA, Notario Público Cuarto
del Cantón, Comparecen, por una parte el señor RICARDO
DELGADO ARAY, por los derechos que representa como Gerente
de la Compañía INMOBILIARIA COSTANERA CIA. LTDA., según
Nombramiento que se adjunta al Protocolo y a quien se le
denominara "LA CIA. VENDEDORA"; y, por otra parte el señor
FRANCISCO BERMEO MURILLO, divorciado, por sus propios
derechos y en calidad de "COMPRADOR". Los comparecientes
son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las
partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a
quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus
respectivos Certificados de Votación de las últimas
elecciones, Doy fé.- Bien instruidos en el objeto y
resultados de esta escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden
a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a
Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue.- SEÑOR
NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sirvase insertar una de Compraventa, contenida en las
siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen,
otorgan y suscriben por una parte los cónyuges señor RICARDO

ABOGADO
ALCIDES VELAZ RIVADENEIRA
NOTARIO PÚBLICO
MANTA - MANABÍ - ECUADOR

ELGADO ARAY , por los derechos que representa como Gerente
de la Cia. INMOBILIARIA COSTANERA CIA. LTDA., segun
nombramiento que se adjunta al protocolo como habilitante y a
quien se le denominará "LA CIA. VENDEDORA"; y, por otra parte
el señor FRANCISCO BERMEO MURILLO, por sus propios derechos y
en calidad de "COMPRADOR" . SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La
Compañia vendedora declara que es dueño y propietaria de un
cuerpo de terreno ubicado en las Inmediaciones del Palmar,
carretera a Rocafuerte, de la Parroquia Urbana Tarqui del
Cantón Manta, adquirido como aporte del nuevo socio señor
Alvaro Freddy Palma , mediante Escritura Pública de Aumento
de Capital y Admisión de un nuevo socio y Reforma de
Estatutos de la Compañia Inmobiliaria INMOCODA Compañia
Limitada, celebrada el seis de Diciembre de mil novecientos
noventa y uno, ante el Notario Público Primero del Cantón
Montecristi, é inscrita en el Registro de la Propiedad del
Cantón Manta el Once de febrero de mil novecientos noventa y
dos . TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes expuestos, la
Compañia vendedora hoy tiene a bien dar en venta real y
enajenación perpetua a favor del comprador, los lotes de
terrenos signados con los Números: uno, dos, doce y trece de
la Manzana "A"; los mismos que unidos entre si forman un sólo
cuerpo cierto y tiene las siguientes medidas y linderos: Por
el frente Veintidos metros y Carretera a Rocafuerte; Por
atrás, veintidos metros y Calle Pública; Por el Costado
Derecho, cincuenta metros y Calle Pública ; y, Por el Costado
Izquierdo cincuenta metros y los lotes tres y catorce ;
teniendo una superficie total de: MIL CIEN METROS CUADRADOS.

Mani

Señ
Ric
Cit

Cu

Ag
de
pc
a
R
A

BIENES RAICES - LOTIZACIONES
COMISIONES Y MANDATO
Avenida 3 No 13-71
Teléfono 611458 - 612255
Manta - Ecuador

Manta, Agosto 21 de 1991

Señor

Ricardo Delgado Aray

Ciudad.-

Complente comunicar a Ud. que en sesión de Junta General celebrada el 16 de Agosto del año que decurre, el Directorio resolvió designarlo Gerente General de la Empresa Inmobiliaria Costanera INMOCODA C.LTDA. cargo que desempeñará por espacio de tres años para que con todas las facultades legales represente a esta Compañía.

Particular que le comunico para los fines de ley.

Atentamente,

Carlos Enrique Delgado Aray

Presidente

Acepto la elección de Gerente General de la Empresa Inmobiliaria Costanera INMOCODA C.Ltda. por que tengo la certeza de que he de justificar el honor que se me confiere.

Ricardo Delgado Aray

ABOGADO
Alfonso Delgado Aray
NOMBRE DEL ABOGADO
MANTAS, 21 de Agosto de 1991
1991, 628424



DESCRITO EN EL LIBRO 700 100

Registro No. 258
Repertorio No. 387
Manta, Agosto 21 de 1991

Alfonsa Rocio Alarcón C.

ACTA DE SESION DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INMOBILIARIA COSTANERA C.LTDA;

En la Ciudad de Manta a los 28 dias del mes de Mayo de 1993, en el local de la compañía ubicado en la Av.3#1371, siendo las 18.00 horas se reunieron los socios de la compañía Inmobiliaria Costanera C.Ltda. señores Ricardo Delgado Aray, Ricardo Delgado Abeiga y Carlos Enrique Delgado Aray, decidieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de socios de acuerdo a la con lo establecido en el art.280 de la ley de compañías vigente para efectos de conocer la autorización que solicita el Sr. Ricardo Delgado Aray para dar en venta 1.100 M2 de terreno al Sr. Francisco Bermeo terrenos ubicados en la Ciudadela El Terminal , al efecto actuando como Presidente el Sr. Carlos Enrique Delgado Aray y como Secretario el Sr. Ricardo Delgado Abeiga. Este, revisando el libro de socios y participaciones, elaboró la lista respectiva de los socios presente, participaciones que representa y votos que le corresponden a cada uno, la misma que fue agregada al expediente de esta Junta, por lo que el Presidente constatando el Capital Social de la Compañía y el deseo de los socios de reunirse en Junta General Extraordinaria, declaró instalada la misma en la cual se tomó la siguiente resolución:

1. Autorizar al Sr. Ricardo Delgado Aray, Gerente de la compañía Inmobiliaria Costanera C.Ltda. para que en nombre y representación de la misma proceda a dar en venta 1.100 M2 de terreno al Sr. Francisco Bermeo.

Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentaneamente la sesión para efecto de redactar la presente acta, la misma que una vez redactada fue leída a todos los concurrentes quienes firmaron en señal de aceptación.

RICARDO DELGADO ARAY

RICARDO ALBERTO DELGADO ABEIGA

CARLOS ENRIQUE DELGADO ARAY

Certifico: Que esta acta es fiel copia de su original la misma que reposa en el libro de actas de la compañía Inmobiliaria Costanera C.Ltda, a la cual me remitire en caso de ser necesario.

RICARDO ALBERTO DELGADO ABEIGA





200,00 SUCRES

1537

NOTIFICACION

Se autoriza al señor FRANCISCO BERMEO M., Para que realice
del terreno que la vende Inmobiliaria Costanera Cia. Ltda.
inmediaciones del Palmar, carretera a Rocafuerte, manzana A,
1, 2, 12 y 13, con las siguientes medidas y linderos:

frente: 22m y carretera a Rocafuerte

Atrás: 22m y calle Pública

Costado derecho: 50m y calle Pública

C. izquierdo 50m - lotes 3 y 14

superficie: 1.100,00 m²

Manta junio 10, 1993

Ricardo Alvarado
Arq. Ricardo Alvarado Rivera
Director P.P. UU. Municipal

ALCABALAS Y ADICIONALES

POR S/. 29.500,00

Manta, junio 4 de 1993

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra-venta de un solar de 1.100 m²

ubicado en Inmd. El Palmar

de la Parroquia Targui

del Cantón Manta

que otorga INMOBILIARIA COS

TANERA CIA. LTDA.

a favor

de
por el precio de s/. 560.000,00

y cuyo pago se efectúa, con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto total	s/	19.600,00
ADICIONALES	Defensa Nacional 0,5%	"	3.300,00
	Benef. Guayaquil 1%	"	6.600,00
		"	
		"	
		"	
		"	
		"	

ESORERO MUNICIPAL

las
tes



Sucres

171

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en solar(1.100m2) perteneciente a INMOBILIARIA COSTANERA CIA LTDA. ubicada en las Inmd. del palmar. cuyo avalúo comercial pte.cpa.vta. asciende a la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA MIL 00/100 sucres (\$/.660.000,00) nota.- No causa plusvalía.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta

\$

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta:

\$

Mejoras

Diferencia Neta:

\$

Años Transcurridos

Depreciación Moneda

Utilidad Disponible:

Impuesto Causado:

Por los primeros \$

\$

Por el exceso \$

TOTAL DE IMPUESTO:

\$

Manta, 3 de junio

de 1993

ECON. HERNAN MARTINEZ PANCHANA.
Director Financiero Municipal

Nota.- Se adjnta autorización del Dpto. de Planeamiento urbano.



L. SUCRES

2380

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de COMPANIA INMOBILIARIA COSTANERA INMOCODA COMPANIA LIMITADA: Por consiguiente se establece X=X=X=X=X=X=X=X=X=X que no SON deudor ES de esta Municipalidad.

Manta, 03 de Junio..... de 19 93.

MUNICIPIO DE MANTA
Abg. Teresa Tóala C.
TESORERA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



09086

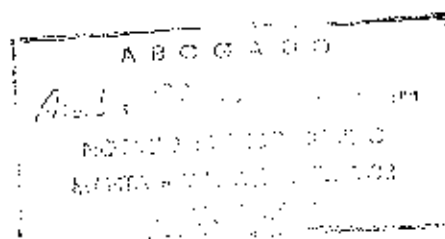
\$ 1.500

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:
A Petición Verbal de parte interesada Certifica:
Que revisado los archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:
INMOBILIARIA INMOCODA CIA.- LTDA.-
Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha
El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Junio 4 de 19 93

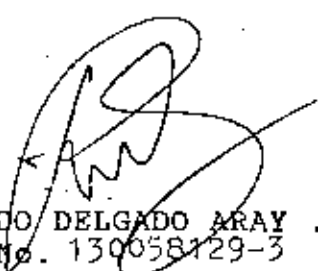
ABNEGACION Y DISCIPLINA
TESORERA DEL CC. BB. M.
FANNY CORDOVA BARCIA.

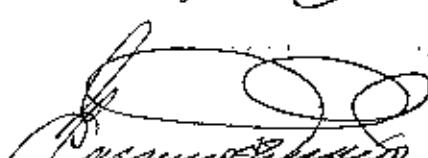
No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la cia. vendedora transfiere al adquirente el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenante le correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. CUARTA: PRECIO: El precio de la presente compraventa convenido por las partes es la suma de: \$660.000,00 que la cia. vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de los compradores; sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declaran además los vendedores que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. QUINTA : Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumentos por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. SEXTA.- Los vendedores autorizan a la compradora para que solicite la Inscripción de esta Escritura Pública en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- LA DE ESTILO: Sirvase, señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo, para la legal validez de esta Escritura y surta los efectos deseados por las partes contratantes. (Firmado) Abogado Xavier Voelcker, con Matrícula Número : Quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes



Las ~~cuatro~~ Fojas de este
Documento a las Partes
del Abg. Alcides Velaz R.

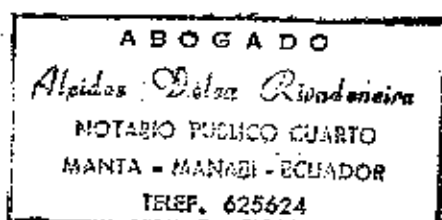
la ratifican y queda elevada a escritura Pública con todo el
valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de
Alcabalas Patrióticos y sus adicionales de Ley, consignados
en la Tesorería Municipal de este Cantón Manta. Esta
escritura por disposición de Ley si causa Impuestos a la
Plusvalía de la Propiedad.- Y, leída esta escritura a los
otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de
principio a fin aquellos se ratifican en su contenido y
firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fé.


RICARDO DELGADO ARAY .-
C.C. No. 130058129-3


FRANCISCO BERMEO MURILLO .-
G.C. No. 1300785161-2


EL NOTARIO .-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CON
FIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-

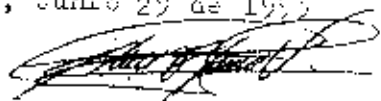



Alcides Velaz Rivadeneira
NOTARIO CUARTO DE MANTA

1.100: que la Asesoría Pública de Compraventa,
que antecede, queda legalmente inscrita con el N.º 1.108 del
Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General
N.º 2.289 en fecha 1983.

Monta, Junio 29 de 1983

(r)





CIUDADANIA 150078161
BERMEO MURILLO FRANCISCO SALUSTINO
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
14 SEPTIEMBRE 1928
001- 0444 00867 M
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1928



EL DATORIANO *****
DIVORCIADO
PRIMARIA
ALFREDO BERME
CRISTINA MURILLO
MANTA
14/12/2019

0404214002

CHOFER PROFESIONAL

14/12/2007

0704262

